RESOLUCIÓN Nº 799 /2011

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 01 DEL CONTRATO Nº 84/2010, FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA FIRMA CONSTRUCTORA ASUNCIÓN S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2010 "PARA EL MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISTAS Y PLATAFORMA DEL AISP, AIG Y AERÓDROMO DEL INTERIOR" HASTA UN MONTO MÁXIMO DE GS. 136.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SEIS MILLONES) IVA INCLUIDO.----------

A.U.O.C.

Asunción, 16 de junio de 2011

VISTO: La Nota del Fiscal Titular, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 219/11, del Departamento de Presupuesto, el Contrato Nº 84/2010, suscripto con la firma Constructora Asunción S.A., las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen Nº 824/11, de la Asesoría Jurídica, (Exps. DINAC Nºs 000963/11 y 001769/11), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, el Fiscal Titular, solicita la ampliación del Contrato Nº 84/2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2010 "Para el Mantenimiento y Reparación de Pistas y Plataforma del AISP, AIG y Aeródromo del Interior", con la empresa Constructora Asunción S.A.----------

Que, el Contrato Nº 84/2010, suscripto con la firma Constructora Asunción S.A., en la Cláusula Vigésimo Tercera – Prerrogativas de la Contratante, num 2) establece la posibilidad de modificar unilateralmente el contrato por razones de interés público.----------

Que, el Departamento de Presupuesto, informa del crédito presupuestario disponible en el rubro 240 del gasto que implicará la ampliación en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2010, a los efectos de elaborar el Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 84/2010.----------

Que, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva para autorización el legajo correspondiente al Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 84/2010, firmado entre la DINAC y la firma Constructora Asunción S.A.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas, remite el referido pedido para los fines que corresponda.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 84/2010, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2010 "Para el Mantenimiento y Reparación de Pistas y Plataforma del AISP, AIG y Aeródromo del Interior", con la empresa Constructora Asunción S.A.----------

Que, por lo expuesto precedentemente corresponde autorizar la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01, del Contrato Nº 84/2010, firmado entre la DINAC y la firma Constructora Asunción S.A.----------

Que, el Articulo 62° Convenios Modificatorios en Obras Públicas de la Ley 2051/2003, en su primer y segundo párrafo prescribe: "…En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o contemplar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoría General correspondiente, y para los casos en que

..//2

los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma de un convenio…; Sólo podrá celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados…"----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídales por la Ley 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC y la Ley 2199/2003 "Que dispone la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

R E S U E L V E:

PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN

Art. 1º **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio Nº 01 del Contrato Nº 84/2010, firmado entre la DINAC y la firma Constructora Asunción S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 11/2010 "Para el Mantenimiento y Reparación de Pistas y Plataforma del AISP, AIG y Aeródromo del Interior", hasta un monto máximo de Gs. 136.000.000 (Guaraníes ciento treinta y seis millones) IVA incluido.----------

Art. 2º **Las partes** no modificadas del Contrato Nº 84/2010 suscripto entre la DINAC y la firma Constructora Asunción S.A., quedan firmes y vigentes.----------

Art. 3º **La Unidad Operativa de Contrataciones,** se encargará de gestionar los trámites para la suscripción del Convenio Modificatorio correspondiente.----------

Art. 4º **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar. ----------

ABOG. NICANOR CÉSPEDES CÉSPEDES
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil